

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

A CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE CEE

Anuncio de notificación de 26 de mayo de 2026 en procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón de habitantes.

ID: N2600413537

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL., aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por esta alcaldía se dictó la resolución nº 448/2026 de fecha 11/05/2026, ordenando incoar los expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que se relacionan a continuación, las cuales figuran empadronadas incumpliendo el requisito de residencia en el domicilio en el que consta su inscripción padronal, establecido en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL.:

Documento de identidad: 02774789T (DNI)

Número de expediente: 2026/H003/000262

No siendo posible practicar la notificación a la persona interesada y conforme a lo que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le informa por medio de este anuncio que podrá examinar el expediente de baja de oficio en las oficinas municipales y, asimismo, presentar ante esta alcaldía las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de diez (10) días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no presentar alegaciones en plazo y una vez recibido el informe de la Sección Provincial de A Coruña del Consejo de Empadronamiento, se dictará, en su caso, la oportuna resolución de baja de la inscripción padronal indicada.

Cee, 26 de mayo de 2026.- La alcaldesa, Margarita Lamela Louzán